

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, el proceso de RESTITUCIÓN DE PREDIO RURAL ARRENDADO, instaurado por YEZID JAVIER VÉLEZ CARVAJAL y NIDIA DE JESÚS VÉLEZ CARVAJAL, frente a JOSÉ REYNEL GIRALDO VELÁSQUEZ, radicado al 2021-00051-00; una ve allegado el cumplimiento de comisión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 17 de Agosto de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Dieciocho (18) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Ha surtido su trámite en esta instancia la demanda verbal de “*RESTITUCIÓN DE PREDIO RURAL ARRENDADO*”, instaurada por los señores YEZID JAVIER VÉLEZ CARVAJAL y NIDIA DE JESÚS VÉLEZ CRVAJAL, frente a JOSÉ REYNEL GIRALDO VELÁSQUEZ, radicada al 2021-00051-00.

Una vez emitida la decisión de fondo, en firme la misma, se libró comisión con el objeto de obtener la entrega judicial del bien, ante el silencio de quien fue demandado.

La Inspección de Policía Municipal, allegó lo actuado dentro de la comisión 008/2021, una vez cumplida la entrega judicial del bien objeto de pretensión.

Por lo anterior, se ordena agregar las diligencias al expediente.

De otro lado, cumplido el trámite dispuesto por ley al proceso y sin existir otra actuación pendiente, se ordena el archivo definitivo del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**